



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 6230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00862 -2016-A/MPMN

Moquegua, **27 DIC. 2016**

**VISTOS.-**

El Oficio N° 1124-2016-G-GR.MOQ./ORAJ-78, el Oficio N° 2067-2016-GRM/GGR, el Informe N° 456-2016-GM/A/MPMN y el Informe Legal N° 1122-DJNT/GAJ/MPMN; sobre designación de representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para la Conformación de la Comisión Multisectorial de Representantes del Programa de Apoyo Alimentario Regional (PAAR), y;

**CONSIDERANDO.-**

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el inciso 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que una de las atribuciones del Alcalde, es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Ordenanza Regional N° 001-2015-CR/GRM, de fecha 12 de febrero del 2015, establece en su artículo tercero: "Crease la Comisión Multisectorial de Representantes del Programa de Apoyo Alimentario Regional (PAAR), que se encargará de la percepción, administración y ejecución del gasto del aporte voluntario de pesca, señalado en el artículo QUINTO de la Ordenanza Regional N° 003-2007-CR/GRM, el mismo que estará integrado por: (...) (01) representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, con Oficio N° 2067-2016-GRM/GGR, de fecha 06 de diciembre del 2016, el Gerente General del Gobierno Regional, comunica a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que mediante Oficio N° 1124-2016-G-GR.MOQ./ORAJ-78, hizo de conocimiento que la Asociación para Consumo Humano Directo (Armadores de Pesca Artesanal del Puerto de Ilo), solicita el cumplimiento de la Ordenanza Regional N° 001-2015-CR/GRM, en lo que se refiere específicamente para la Conformación de la Comisión Multisectorial de Representantes del Programa, la misma que estará integrada también por un representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; en consecuencia solicita a la brevedad posible la designación de un representante en la citada comisión (Titular y suplente).

Que, con Informe N° 456-2016-GM/A/MPMN, de fecha 13 de diciembre del 2016, el Econ. Claudio Sánchez Pérez, solicita a la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el nombramiento de representantes para la Conformación de la Comisión Multisectorial de Representantes del Programa de Apoyo Alimentario Regional (PAAR).

Que, con Informe Legal N° 1122-2016-DJNT/GAJ/MPMN, de fecha 21 de diciembre del 2016, el Abg. Derly Jesús Núñez Ticona, emite opinión, indicando que se debe Designar como representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, al Ing. Delfo H. Cuayla Maquera (Titular) y al Ing. David Gregorio Rodríguez Díaz (Suplente), para la Conformación de la Comisión Multisectorial de Representantes del Programa de Apoyo Alimentario Regional (PAAR).

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".

**SE RESUELVE.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para la Conformación de la Comisión Multisectorial de Representantes del Programa de Apoyo Alimentario Regional (PAAR) a:

**TITULAR**

- Ing. Delfo H. Cuayla Maquera  
**Gerente de Desarrollo Económico Social**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**SUPLENTE**

- Ing. David Gregorio Rodríguez Díaz  
Sub Gerente de Desarrollo Económico

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR, sin efecto toda norma administrativa que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE,** a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, las acciones que correspondan, para el mejor cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución conforme a ley, para su cumplimiento y fines respectivos.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

